

## TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

---

### ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

#### DATOS DE LA OFERTA

**Titulación Requerida:** E. S.O.

**Requisitos:** 2.1.a) Tener nacionalidad española.2.1.b) Ser nacional de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea.2.1.c) El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho. Así mismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.2.1.d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.2.2 Edad: Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.2.3 Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 17), por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada mediante Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo, y restante normativa vigente en la materia. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho de la Unión Europea.2.4 Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la Escala Auxiliar Administrativa.2.5 Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios. En caso de ser nacional de otro Estado, además del requisito citado en el párrafo anterior, no deberán hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.2.6 Quienes opten a las plazas reservadas para las personas con discapacidad deberán tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, y habrán de expresarlo en el formulario de solicitud de participación del proceso selectivo.\* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

**Organismo:** Universidad Complutense de Madrid

**Plazas:** 98 Turno libre

**Plazo:** 2018-06-04

**Observaciones:** \* SOLICITUDES: Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud en cuya parte superior figura, «Solicitud de admisión a procesos selectivos Universidad Complutense de Madrid. Personal Funcionario de Administración y Servicios».

- La cumplimentación de los datos de la solicitud y, una vez completados los mismos, el pago de la tasa por derechos de examen, se deberán realizar, en ambos casos, electrónicamente, accediendo en la siguiente dirección: <https://www.ucm.es/escalaauxiliar-administrativa-2018>, a la aplicación informática a través de la cual se realizan ambos procesos, cumplimentar la instancia y pagar la tasa.

\* PLAZO DE SOLICITUDES: La solicitud tendrá que ser presentada en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirá al Sr. Rector Magnífico de la Universidad Complutense de Madrid.

**Fuente:** BOE nº 108 de 04/05/2018 (Pág.47955)

**Fecha de publicación:** 04/05/2018